



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00003826

**Mónica Gavilanes de Cuasapaz
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DELEGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017.1605 de 5 de julio de 2017, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la PLANINREEL S.A., por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 23 de agosto de 2017, la señora Delia Isabel Eijuri Seilema, en su calidad de Gerente General de la compañía PLANINREEL S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 30 de agosto de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. ADM-2017-103 de 28 de agosto de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017.1605 de 5 de julio de 2017, lo que corresponde a la compañía PLANINREEL S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía PLANINREEL S.A., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita del contenido de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 30 de agosto de 2017.

5.51

**Mónica Gavilanes de Cuasapaz
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DELEGADA**

Ref. Ex. 701633
Tr. 56425-0041-17
RR/